

REPÚBLICA DEL PERÚ



RESOLUCIÓN JEFATURAL

Surquillo, 03 de OCTUBRE del 2022

VISTOS:

El Memorando N° 000652-2022-ORH/INEN, de la Oficina de Recursos Humanos y el Informe N° 001503-2022-OAJ/INEN de la Oficina de Asesoría Jurídica y;

CONSIDERANDO:


Que, la Ley N° 28748, crea como Organismo Público Descentralizado al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía económica, financiera, administrativa y normativa, adscrito al sector Salud, constituyendo Pliego Presupuestal, calificado como Organismo Público Ejecutor en concordancia con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM y sus modificatorias;

Que, con Decreto Supremo N° 001-2007-SA, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones-ROF, del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN, estableciéndose su competencia, funciones generales y estructura orgánica del Instituto, así como las funciones de sus diferentes Órganos y Unidades Orgánicas;


Que, mediante D.S. N° 025-2019-SA que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30957, Ley que autoriza el nombramiento progresivo como mínimo del veinte por ciento (20%) de los profesionales de la salud, técnicos y auxiliares asistenciales de la salud, que a la entrada en vigencia del Decreto Legislativo N° 1153 tuvieron vínculo laboral y fueron identificado en el marco de la Disposición Complementaria Final de la Nonagésima Octava de la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2018 y cumplieron con las condiciones y requisitos establecidos por el Ministerio de Salud; en el numeral 27.1 de su Art. 27°, dispone que la máxima autoridad de la Unidad Ejecutora emite el respectivo acto resolutorio de nombramiento, considerando los siguientes aspectos. A) Nombres y Apellidos del personal de la salud, b) Numero de documento de identidad, Nombre del Puesto según CAP-P, d) Nivel remunerativo, e) Nombre del órgano o establecimiento de salud de nombramiento, según corresponda; asimismo precisa que el nombramiento del personal de la salud se efectúa en el primer nivel de carrera de cada grupo ocupacional, y se les otorga las compensaciones y entregas económicas establecidas en el D. Leg. N° 1153, según corresponda;

Que, con R.M. N° 280-2020-MINSA, se aprueba la relación nominal del total del personal que resultó Apto durante el proceso iniciado en el año 2019 en el marco de la Ley N° 30957, y cumplieron con las condiciones y requisitos establecidos por el Ministerio de Salud, el mismo que consta de dos anexos 1-A y 1-B; el Anexo 1-A determina la Relación del personal Apto en el proceso de nombramiento Consolidado a Nivel Nacional por Unidades Ejecutoras en sujeción a lo establecido en el Decreto de Urgencia N° 016-2020, en dicha relación se asigna al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN un total de Cuarenta y Seis (46) servidores Aptos al mencionado proceso.









Que, el literal n) del numeral 8.1. del Art. 8° de la Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2021, autoriza el nombramiento de hasta el veinte por ciento (20%) de los profesionales de la salud, técnicos y auxiliares asistenciales de la salud del Ministerio de Salud, sus organismos públicos y las unidades ejecutoras de salud de los gobiernos regionales y las Comunidades Locales de Administración en Salud (CLAS) a los que se refiere la Ley 30957, Ley que autoriza el nombramiento progresivo como mínimo del veinte por ciento (20%) de los profesionales de la salud, técnicos y auxiliares asistenciales de la salud que a la entrada de vigencia del D. Leg. N° 1153 tuvieron vínculo laboral y que fueron identificados en el marco de la Nonagésima Octava disposición complementaria final de la Ley 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2018;



Que, mediante R.D. N° 666-2021-OGGRH/MINSA de fecha 13 de Agosto del 2021, se aprueba la relación nominal de hasta el veinte por ciento (20%) de personal de la salud declarado apto para el nombramiento, considerados en el Anexo 1A de la Resolución Ministerial N° 280-2020/MINSA, y sus modificatorias, consignando en el Anexo de la mencionada resolución directoral un total de Doce (12) servidores a Nombrarse para el año fiscal 2021 en el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN; nombramiento que no se efectuó ya que los documentos de gestión como son el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP Provisional) y el Presupuesto Analítico de Personal (PAP), no fueron aprobados dentro del periodo fiscal.



Que, con Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2022, se autoriza el nombramiento de hasta el ochenta por ciento (80%) de los profesionales de la salud y de los técnicos y auxiliares asistenciales de la salud del MINSA, sus organismos públicos y las UE de salud de los GOREs y las CLAS, a los que se refiere la Ley N° 30957, Ley que autoriza el nombramiento progresivo como mínimo del veinte por ciento (20%) de los profesionales de la salud, técnicos y auxiliares asistenciales de la salud que a la entrada en vigencia del Decreto Legislativo N° 1153 tuvieron vínculo laboral y que fueron identificados en el marco de la Nonagésima Octava Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, *lo que incluye los porcentajes establecidos en el artículo 1 de la Ley N° 30957, en el literal n) del numeral 8.1 del artículo 8 del Decreto de Urgencia N° 014-2019, Decreto de Urgencia que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, y en el literal n) del numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021.*



Que, el artículo 8 numeral 8.2 de la Ley descrita en el párrafo precedente, establece que para el proceso de nombramiento es requisito que las plazas o puestos a ocupar se encuentren aprobados en el Cuadro para Asignación de Personal (CAP), en el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP Provisional) o en el Cuadro de Puestos de la Entidad (CPE), y en el Presupuesto Analítico de Personal (PAP), según corresponda. Asimismo, que las plazas o puestos a ocupar se encuentren registrados en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP) a cargo de la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas, y cuenten con la respectiva certificación del crédito presupuestario.

Que, mediante Resolución Directoral N° 074-2022-OGGRH/MINSA, aprobó la relación nominal de 1,238 declarados aptos para el nombramiento considerados en el Anexo 1 A de la Resolución Ministerial N° 280-2020/MINSA y su modificatoria, cuyo nombramiento corresponde efectuarse durante el año 2022, en el marco de lo dispuesto en el literal ñ) del numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2022, consignando en el Anexo de la mencionada resolución directoral un total de Nueve (09) servidores a Nombrarse para el año fiscal 2022 en el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN.

Que, con Resolución Ministerial N° 310-2022/MINSA, el Ministerio de Salud procede a Aprobar el Cuadro para Asignación de Personal Provisional del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, consignando un número total de posiciones de dos mil ciento trece (2113), mil novecientos cincuenta (1950) Plazas Presupuestadas y ciento sesenta y tres (163) en la condición de previsto.

Que, mediante Resolución Administrativa N° 134-2022-J/INEN, se procede a aprobar el Reordenamiento de cargos del Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP Provisional) del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN - 2022, el cual contiene un total de dos mil ciento trece (2113) cargos clasificados;

Que, con Resolución Jefatural N° 294-2022-J/INEN, se procede a aprobar el Presupuesto Analítico de Personal, correspondiente al año 2022 (PAP 2022) del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, consignando un número total de Cargos según el CAP de dos mil ciento trece (2113) y mil novecientos cincuenta (1950) Plazas Presupuestadas; donde se encuentran consignados los Doce (12) cargos a nombrarse de los profesionales de la salud, técnicos y auxiliares asistenciales de la salud, correspondientes al periodo fiscal 2021 y de nueve (09) servidores correspondientes al año fiscal 2022;

Que, mediante Memorando N° 000651-2022-ORH/INEN la Oficina de Recursos Humanos, adjunta el Informe N° 000762-2022-UFG-GRH/INEN, de fecha 19 de setiembre de 2022, con el cual la Unidad Funcional de Gestión de Recursos Humanos, opina que resulta necesario proceder a emitir el acto resolutorio de Nombramiento de hasta el cuarenta por ciento (40%) de los profesionales de la salud, técnicos y auxiliares asistenciales de la salud de nuestra institución correspondientes a los periodos fiscales 2021 y 2022, consignando un total de Veintiún (21) servidores; por lo que se adjunta el proyecto de Resolución Jefatural a fin de que prosiga el trámite administrativo pertinente;

Contando con el visto bueno de la Sub Jefatura Institucional, Gerencia General, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Oficina General de Administración, Oficina de Recursos Humanos y de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas;

Con las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2007-SA y de conformidad con la Resolución Suprema N° 016-2022-SA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - NOMBRAR, a partir de la fecha al personal de la salud de la Unidad Ejecutora 001 – Pliego 136 – Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, que se detallan en los anexos que forman parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO. - Disponer que el personal de la salud considerado en los anexos, deberán hacer toma de posesión de cargo, a más tardar a los cinco (05) días hábiles de notificada la presente resolución, caso contrario se procederá a dejar sin efecto su nombramiento.

ARTÍCULO TERCERO. - Precisar que el personal de la salud considerado en los anexos de la presente resolución, que a la fecha no cuente con vínculo laboral con la Unidad Ejecutora 001 – Pliego 136 – Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, la fecha efectiva de su nombramiento será a partir de la fecha de la toma de posesión de cargo.

ARTÍCULO CUARTO. - Disponer que el personal de la salud señalado en los anexos de la presente resolución, le corresponde percibir el monto de la valorización principal del nivel de inicio, de acuerdo a los montos aprobados por cada línea de carrera.

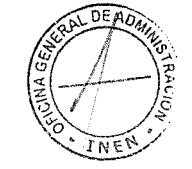
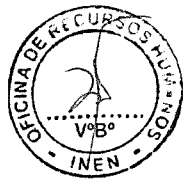
ARTÍCULO QUINTO. - Disponer que el personal de la salud considerado en los anexos de la presente resolución, no podrán desplazarse a otra dependencia o establecimiento de salud por el periodo de cinco (05) años, contados a partir del nombramiento, salvo las excepciones establecidas en la Décima Primera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 025-2019-SA.

ARTÍCULO SEXTO. - Notificar al personal de la salud considerado en los anexos de la presente resolución y a los órganos correspondientes.

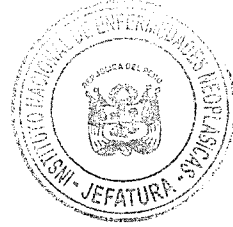
ARTÍCULO SEPTIMO. - Disponer el cumplimiento de la presente resolución a la Oficina de Recursos Humanos del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas.

ARTÍCULO OCTAVO. - Encargar a la Oficina de Comunicaciones, la difusión de la presente resolución administrativa, así como la publicación en la página web institucional-

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y PUBLIQUESE



MG. FRANCISCO E.M. BERROSPI ESPINOZA
Jefe Institucional
Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas



ANEXO N° 01

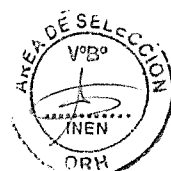
Proceso de Nombramiento del Cuarenta por ciento (40%) de los profesionales de la salud, técnicos y auxiliares asistenciales de la salud, conforme lo establece la Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2021 y Ley N° 31365 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2022, así como en relación con lo establecido en la R.D. N° 666-2021-OGGRH/MINSA y Resolución Directoral N° 074-2022-OGGRH/MINSA

AÑO FISCAL 2021

| N° | APELLIDOS | NOMBRES | DNI | GRUPO OCUPACIONAL | ORGANO | UNIDAD ORGANICA | CARGO CON EL CUAL SE NOMBRA CONSIGNADO EN EL CAP | CODIGO CAP |
|----|--------------------|-------------------|----------|-------------------------|--|----------------------------------|--|------------|
| 1 | CRUZ ATUNCAR | VERONICA MILAGROS | 40037400 | PROFESIONAL DE LA SALUD | ----- | DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA | ENFERMERA/O | 1550 |
| 2 | LEON GARCIA | SAYDA ALBINA | 41663492 | PROFESIONAL DE LA SALUD | DIRECCIÓN DE RADIOTERAPIA | DEPARTAMENTO DE RADIOTERAPIA | TECNÓLOGO MÉDICO | 653 |
| 3 | OBLITAS CHAMBERGO | BRENDA | 40623196 | PROFESIONAL DE LA SALUD | ----- | DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA | ENFERMERA/O | 1628 |
| 4 | RODRIGUEZ ZAMBRANO | JOHANNA ELIZABETH | 44742424 | PROFESIONAL DE LA SALUD | ----- | DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA | ENFERMERA/O | 1665 |
| 5 | ANGELES REQUE | GLADYS | 10646779 | PROFESIONAL DE LA SALUD | DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE APOYO AL DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO | DEPARTAMENTO DE RADIODIAGNÓSTICO | TECNÓLOGO MÉDICO | 938 |
| 6 | BACA CALDERON | DEIVIS ANTONIONY | 40312858 | PROFESIONAL DE LA SALUD | DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE APOYO AL DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO | DEPARTAMENTO DE FARMACIA | QUÍMICO FARMACÉUTICO/A | 1160 |
| 7 | REYES LUNA | ESTHER ROSA | 46164535 | PROFESIONAL DE LA SALUD | ----- | DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA | ENFERMERA/O | 1685 |
| 8 | SANDOVAL ALVA | VANESSA | 42669085 | PROFESIONAL DE LA SALUD | DIRECCIÓN DE RADIOTERAPIA | DEPARTAMENTO DE RADIOTERAPIA | TECNÓLOGO MÉDICO | 668 |



| | | | | | | | | |
|----|--------------------|------------------|----------|----------------------------|---|--|--------------------------|------|
| 9 | TUPIÑO SILVA | FRANZ ELI | 42785319 | PROFESIONAL DE LA SALUD | DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE APOYO AL DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO | DEPARTAMENTO DE RADIODIAGNÓSTICO | TECNÓLOGO MÉDICO | 939 |
| 10 | ZAMBRANO JAIMES | LUIS ALFREDO | 45245471 | PROFESIONAL DE LA SALUD | DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE APOYO AL DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO | DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN DE SERVICIOS AL PACIENTE | NUTRICIONISTA | 980 |
| 11 | DAVILA OCHOA | KELLY JENIFER | 42292467 | PROFESIONAL DE LA SALUD | DIRECCIÓN DE MEDICINA | DEPARTAMENTO DE ESPECIALIDADES MÉDICAS | TECNÓLOGO MÉDICO | 488 |
| 12 | HAYTARA LINARES | JORGE DENNIS | 41391996 | TECNICO ASISTENCIAL | DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE APOYO AL DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO | DEPARTAMENTO DE FARMACIA | TÉCNICO/A EN FARMACIA | 1189 |



ANEXO N° 02

Proceso de Nombramiento del Cuarenta por ciento (40%) de los profesionales de la salud, técnicos y auxiliares asistenciales de la salud, conforme lo establece la Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2021 y Ley N° 31365 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2022, así como en relación con lo establecido en la R.D. N° 666-2021-OGGRH/MINSA y Resolución Directoral N° 074-2022-OGGRH/MINSA

AÑO FISCAL 2022

| N° | APELLIDOS | NOMBRES | DNI | GRUPO OCUPACIONAL | ORGANO | UNIDAD ORGANICA | CARGO CON EL CUAL SE NOMBRA CONSIGNADO EN EL CAP | CODIGO CAP |
|----|---------------------|------------------|----------|-------------------------|--|----------------------------|--|------------|
| 1 | CHAUCA VELA | ELITA | 42146659 | PROFESIONAL DE LA SALUD | ----- | DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA | ENFERMERA/O | 1686 |
| 2 | CORDOVA ESPINOZA | KATHERINE | 41663492 | TECNICO ASISTENCIAL | ----- | DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA | TÉCNICO/A EN ENFERMERÍA | 1703 |
| 3 | HUAMAN RODRIGUEZ | ANA MARINA | 47495584 | PROFESIONAL DE LA SALUD | ----- | DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA | ENFERMERA/O | 1687 |
| 4 | HUAMAN VILCHEZ | SANDRA DEL PILAR | 44806870 | TECNICO ASISTENCIAL | ----- | DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA | TÉCNICO/A EN ENFERMERÍA | 1707 |
| 5 | PAREDES GUERRA | KAISSY MILAGROS | 44553891 | PROFESIONAL DE LA SALUD | DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE APOYO AL DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO | DEPARTAMENTO DE PATOLOGÍA | TECNÓLOGO MÉDICO | 838 |
| 6 | QUINCHO BERROCAL | LAURA | 46006662 | PROFESIONAL DE LA SALUD | ----- | DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA | ENFERMERA/O | 1688 |
| 7 | RAMIREZ PALOMINO | GLORIA VANESA | 42841970 | PROFESIONAL DE LA SALUD | ----- | DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA | ENFERMERA/O | 1689 |
| 8 | RODRIGUEZ RODRIGUEZ | YNGRID MILAGROS | 41083071 | PROFESIONAL DE LA SALUD | ----- | DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA | ENFERMERA/O | 1690 |
| 9 | SONCCO AGÜERO | CLAUDIO EMERSON | 45085296 | TECNICO ASISTENCIAL | ----- | DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA | TÉCNICO/A EN ENFERMERÍA | 1708 |

